



XVII FERIA DE CALABAZAS GIGANTES

SÁBADO 12 DE SEPTIEMBRE

BASES CONCURSO DE TORTILLAS

- 1.º Podrá participar en el concurso cualquier persona que lo desee.
 - 2.º El concurso se celebrará el día 12 de septiembre de 2026. La recepción de las tortillas tendrá lugar entre las 10:00 y las 12:00 horas en el Pabellón Multiusos Valtierra Arena.
 - 3.º Cada participante podrá presentar una única tortilla, elaborada con un mínimo de 6 huevos.
 - 4.º Los participantes deberán acudir con la tortilla ya preparada. No se dispondrá de medios para calentar, cocinar o manipular las tortillas en el recinto. En el momento de la entrega se formalizará la inscripción y se asignará a cada participante un número identificativo.
 - 5.º Todas las tortillas deberán incluir como ingredientes obligatorios huevo y calabaza. Además, cada participante podrá añadir un máximo de dos ingredientes adicionales de libre elección.
- Junto con la tortilla deberá entregarse una relación de todos los ingredientes utilizados, que permanecerá expuesta junto a la misma para informar al público sobre la posible presencia de alérgenos.
- Las tortillas que incumplan estos requisitos quedarán excluidas del concurso.
- 6.º El jurado estará compuesto por personas vinculadas al ámbito de la hostelería y la gastronomía, designadas por la organización. Actuará como secretario un miembro de la Corporación Municipal o la persona en quien delegue, con voz pero sin voto.
 - 7.º El jurado valorará aspectos como el sabor, la presentación, la originalidad y la textura de las tortillas. Cada criterio será puntuado de 0 a 10 puntos.
 - 8.º Durante la deliberación, los participantes deberán respetar el trabajo del jurado y no interferir en sus valoraciones.
 - 9.º Una vez emitido el fallo del jurado, las tortillas podrán ser degustadas por el público asistente.

10.º Se establecen los siguientes premios:

- Mejor Tortilla: 300 €.
- Tortilla Más Original: 100 €.

11.º El Ayuntamiento de Valtierra podrá declarar desierto cualquiera de los premios si considera que las elaboraciones presentadas no reúnen la calidad suficiente.

12.º Los premios se entregarán una vez hecho público el fallo del jurado.

13.º La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

14.º Durante el desarrollo del concurso podrán realizarse fotografías y grabaciones audiovisuales con fines informativos, divulgativos y de promoción de las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Valtierra.

15.º El Ayuntamiento de Valtierra se reserva el derecho de interpretar las presentes bases y de introducir modificaciones por causas justificadas o de fuerza mayor.

En Valtierra, a 23 de junio de 2026.
LA CONCEJALA DE FESTEJOS

Fdo.: Marta Ruiz Álvarez